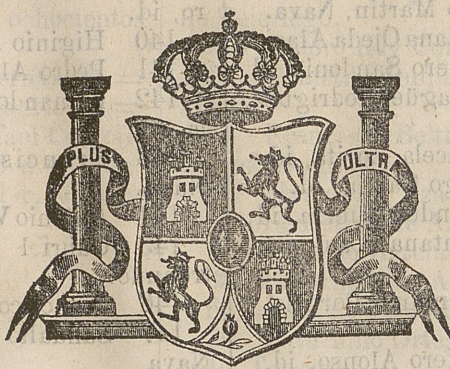


# Boletín Oficial



## DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID.

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, ESCEPTO LOS LUNES.

Las leyes y disposiciones generales del Gobierno, son obligatorias, para cada capital de provincia desde que se publica oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de Noviembre de 1837).

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los Boletines oficiales, se han de remitir por todas las autoridades al Gobernador respectivo, por cuyo conducto lo pasaran a los editores de los mencionados periódicos. (Reales órdenes de 3 de Abril y 9 de Agosto de 1839.)

SECCIONES EN QUE SE HALLA DIVIDIDO EL BOLETIN OFICIAL.

1.ª Leyes, Reales decretos, Reales órdenes, Circulares y Reglamentos autorizados por los Excmos Sres. Ministros ó Ilmos. Sres. Directores generales de la Administracion pública.

2.ª Órdenes y disposiciones emanadas de este Gobierno, sea cual fuere la corporacion ó dependencia de la Administracion Civil de donde procedan.

3.ª Órdenes y disposiciones del Excmo. Sr. Capitan Ge-

neral del distrito, Gobernador militar, Sr. Regente de la Audiencia, Sr. Rector de la Universidad, Jueces de primera instancia y demás autoridades militares judiciales de la provincia.

4.ª Órdenes y disposiciones de los Sres. Administrador, Contador y Tesorero de Hacienda pública, Administrador de Propiedades y Derechos del Estado, y demás dependencias de la Administracion económica provincial.

5.ª Los anuncios oficiales, sea cual fuere la Autoridad, ó Corporacion de quien procedan.

### PRIMERA SECCION.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

S. M. la Reina nuestra Señora (q. D. g.) y su augusta Real familia continúan en esta corte sin novedad en su importante salud.

Madrid 11 de Marzo de 1867.

(Gaceta del 11 de Marzo de 1867.)

Exposicion á S. M.

Señora.

Cuando con imponente furor todo lo amenaza y todo lo invade una deshecha revolucion social; cuando con su ímpetu y tendencia demoleadora, no solo conmueve los cimientos de los Tronos, sino aun los de la sociedad; cuando los Gobiernos de orden se prestan denodadamente para resistirla; cuando las clases amenazadas, porque tienen que perder, se agrupan como por instinto para vigorizar y acrecentar mas y mas el impulso salvador del principio de autoridad, de tantos modos debilitado, siendo él, sin embargo, la última ánora de salvacion de las sociedades seculares; cuando, en fin, todos los elementos revolucionarios en pavoroso concierto, adoptan como grito y proclaman con el furor de su instinto la nivelacion y el destronamiento, todo podia suceder; pero una sola cosa no parecia posible: el que un vástago de Real estirpe, un Príncipe de la sangre, desmintiendo en mal hora y con incorregible obcecacion otra y otra vez su origen dinástico, viniera con sus hechos á excitar los instintos de esa revolucion y á debilitar los esfuerzos del Gobierno de su país que, fiel á sus juramentos, lucha e

Pero lo que no parecia posible, con reprobacion y con indignacion de todos, eso ha sucedido.

No es la primora vez, Señora, que la acrisolada lealtad y los instintos monárquicos y de orden del pueblo español han tenido que lamentar y reprobar culpables extravíos como el que motiva esta exposicion; y todavía están presentes en la memoria de todos los hechos inconcebibles de 1848.

Habia V. M. acumulado las honras y beneficios que siempre hay que esperar de su inagotable munificencia sobre el Infante D. Enrique. Brama entonces la revolucion republicana á las puertas de la Península. Pocos habia mas obligados que el Infante á atajarla en su paso; y con asombro de la España y de la Europa, olvidándose de sí y olvidándolo todo, renegando de su patria, de su familia y de su origen, y aun denostándolos, tomó un último puesto entre los acalorados adeptos de la republica.

Con pena, pero con la resolucion del deber, los Ministros de aquella época se creyeron en la necesidad de aconsejar á V. M. la exhonoracion del Infante, y V. M. tuvo que devorar la inevitable amargura de autorizarla.

No aumentarán hoy los Ministros que suscriben la del magnánimo corazón de V. M. reproduciendo los motivos de aquella determinacion; pero escritos han quedado, y cuando los desengaños hayan venido á advertir al Infante de tales errores, apenas podrá él mismo soportar sin remordimiento y sin ahogo aquella lectura.

Hoy aquellos cargos se han agravado con uno mas. La inagotable bondad de V. M., rehabilitando al Infante habia vuelto á colmarlo de honras y mercedes. El Infante D. Enrique reside hoy fuera del reino por su voluntad. La prensa extranjera de aquel país lanzó las mas insoportables injurias contra objetos altísimos, que los buenos españoles no nombran sino con

entusiasmo y con respeto. Si algun español debiera indignarse antes que nadie y salir á reparar la ofensa, era el Príncipe y el pariente propincuo siempre y de mil modos favorecido. Pero el Infante D. Enrique, á la raiz del hecho, cuando no se concibe que hubiera dejado de llegar á su noticia, como ni tampoco la réplica del Embajador de V. M. al periódico que habia intentado el ultraje, acudió á la prensa, si, pero á consignar y publicar, sin que ná le pidiera esa declaracion, que su puesto de honor no está al lado de su Reina, sino en el país extranjero que da asilo á los refugiados y sentenciados políticos que menciono.

Los Ministros que suscriben, concibiendo apenas el hecho, han querido buscar su atenuacion en la propia manifestacion del Infante, oportunamente advertido, y puesto que no desmentia la comunicacion que corria con su nombre. Para aquel efecto han dado eficaz encargo de procurarlo al Embajador de V. M. en aquella corte. Una y otra vez ha sido requerido el Infante á escuchar y recibir las órdenes de V. M., sin que haya tenido á bien prestarse á ello.

En tal estado, Señora, los Consejeros de la Corona que suscriben, firmemente resueltos á que por todos, sin excepcion de personas ni de clases, sean acatados la autoridad y los respetos de V. M., y considerando cuánto agrava tan lamentables extravíos la inconcebible alteracion de ellos, se creen obligados por su deber á proponer á V. M. la exhonoracion del Infante D. Enrique Maria de Borbon, y á someter al efecto á la soberana aprobacion de V. M. el siguiente proyecto de decreto.

Madrid 9 de Marzo de 1867.—Señora: A. L. R. P. de V. M.—El Presidente del Consejo de Ministros, Ministro de la Guerra, El Duque de Valencia.—El Ministro de Estado, Eusebio

de Calonge.—El Ministro de Gracia y Justicia, Lorenzo Arrazola.—El Ministro de Hacienda, Manuel Garcia Barzanallana.—El Ministro de Marina, Joaquin Gutierrez de Rubalcava.—El Ministro de la Gobernacion, Luis Gonzalez Brabo.—El Ministro de Fomento, Manuel de Orovio.—El Ministro de Ultramar, Alejandro Castro.

REAL DECRETO.

Tomando en consideracion las razones expuestas por mi Consejo de Ministros, y de conformidad con su parecer,

Vengo en decretar:

Artículo 1.º D. Enrique Maria de Borbon queda destituido de la dignidad de Infante de España que por mi Augusto Padre le fué concedida, y de todos los honores, condecoraciones, grados, títulos y empleos de que venia gozando, sin perjuicio de otras determinaciones que convengan.

Art. 2.º Del presente decreto se dará cuenta á las Cortes, para los efectos que haya lugar, en la próxima legislatura.

Dado en Palacio á nueve de Marzo de mil ochocientos sesenta y siete.—Está rubricado de la Real mano.—El Presidente del Consejo de Ministros, Ramon Maria Narvaez.

### SEGUNDA SECCION.

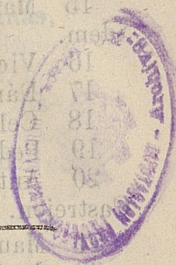
DISTITO ELECTORAL DE VALLADOLID.

Navá del Rey, cabeza de Seccion.

Dia 11 de Marzo de 1867.

Lista nominal de los electores que en este dia han tomado parte en la votacion para la eleccion de Diputados á Cortes y resumen de los votos obtenidos por los candidatos, á saber.

- 1 D. Bonifacio Gomez Villavelon, vecino de Navá del Rey.
- 2 Plácido Rodriguez Acero, id.
- 3 Gabriel Garcia Perez, id.





- 4 Braulio Cevallos Cevallos, id.  
5 Pedro Cacho Nuño, id.  
6 Cándido Valseco Perez, id.  
7 Guillermo Melendez Luis, id.  
8 Higinio San Pedro Luengo, id.  
9 Julian Campo Ramos, id.  
10 Antonio Vicente Polo, id.  
11 Gregorio Garcia Viña, id.  
12 Rosalio Castreño Garcia, id.  
13 Manuel Pino Hernandez, id.  
14 Ruperto Carbonero Gimenez, idem.  
15 Manuel Hidalgo Hernandez, idem.  
16 Victor Gonzalez Robles, id.  
17 Dámaso Clisco Alonso, id.  
18 Celestino Estevez Saez, id.  
19 Pedro Castreño Garcia, id.  
20 Antonino Gonzalez Sanchez, Castrejon.  
21 Mauro Gonzalez Sanchez, id.  
22 José Gonzalez Rodriguez, id.  
23 Alejandro Carbonero Gimenez, id.  
24 Fructuoso Rodriguez Gonzalez, idem.  
25 Marcos Fraile, id.  
26 Manuel María Verdugo, Castrejon.  
27 Tomás Paniagua Gallego, id.  
28 Epifanio Aleluja Rodriguez, Siete Iglesias.  
29 Severo Rodriguez Barrios, Torrecilla.  
30 José Garcia Rodriguez, Nava.  
31 Pablo Rodriguez Martin, Torrecilla.  
32 Santiago Ramos Dominguez, Nava.  
33 Sergio Martin Velloso, Castrejon.  
34 Angel Diez Alonso, Castronuño.  
35 Pedro Prieto Herrero, id.  
36 Laureano Tejedor Cea, id.  
37 Bernardo Aillon Bayon, id.  
38 Manuel Martin Casado, Castrejon.  
39 José Losa Puertas, id.  
40 Juan Diez Alonso, Nava.  
41 José Martin Nieto, Torrecilla.  
42 Hilario Martin Nieto, id.  
43 Juan Lopez Gonzalez, Nava.  
44 Tomas Jesus Salcedo, id.  
45 Elias Polo Campo, id.  
46 Manuel Perez Alonso, Alaejos.  
47 José Perez Alonso, id.  
48 José Reinoso Puertas, id.  
49 Francisco Santana Guerras, idem.  
50 Antonio Campo Perez, Nava.  
51 Isidro Fratos Cabo, Alaejos.  
52 Pedro Alonso Reinoso, id.  
53 Lorenzo Gonzalez Rodriguez, idem.  
54 Estanislao Lopez Sandonis, idem.  
55 Alejandro Concejo Vega, id.  
56 José Nieto Sanz, id.  
57 Fernando Nieto Perez, id.  
58 Agustin Perez Reinoso, id.  
59 Santos Campos Ramos, Nava.  
60 Manuel Gutierrez Fraile, id.  
61 Narciso Galan Hidalgo, id.  
62 Gregorio Martin Nieto, Torrecilla.  
63 Pedro Gimenez Velazquez, id.  
64 Gregorio Cimarra Quevedo, id.  
65 Saturio Rodriguez Muñoz, id.  
66 Joaquin Nieto Rodriguez, id.  
67 Juan Gonzalez Perez, id.  
68 Roman Sanchez Cimarra, id.  
69 Lucas Martin Nieto, id.  
70 Vicente Carral Pellon, id.  
71 Bruno Carretero Martin, Alaejos.  
72 Antonio Martinez Lorenzo, Torrecilla.  
73 Serafin Casado Gavilan, id.  
74 Agustin Pertinez Vadillo, Alaejos.  
75 Bernabé Nieto Gimenez, Torrecilla.  
76 Jacinto Nieto Martin, Nava.  
77 Baltasar Santana Ojeda Alaejos.  
78 Jacobo Mediero Sandonis, id.  
79 Francisco Oyagüe Rodriguez, Siete Iglesias.  
80 Rignacio Poncela Zorita, id.  
81 Felipe Hidalgo Garcia, id.  
82 Miguel Fernandez Guerra, id.  
83 Antonio Santana Castrejon, Alaejos.  
84 Francisco Santana Portillo, idem.  
85 Benigno Mediero Alonso, id.  
86 Estanislao Rapado Santana, idem.  
87 Gregorio Reinoso Garcia, Torrecilla.  
88 Francisco Martin Casado, id.  
89 Ventura Rodriguez Vaquero, idem.  
90 Agapito Reinoso Cimarra, id.  
91 Teodoro Garcia Salamanqués, Alaejos.  
92 Carpofo Palomero Barbero, idem.  
93 Bonifacio Sanchez Gimenez, id.  
94 Victor Vergaz Gonzalez, Siete Iglesias.  
95 Manuel Fernandez San Juan, idem.  
96 Juan Vergaz Vicente, id.  
97 Isidro del Valle Mota, id.  
98 Ecequiel Oyagüe Poncela, id.  
99 Juan Belloso Belloso, id.  
100 Demetrio Sandonis Hernaiz, idem.  
101 Evaristo Sandonis Fernandez, id.  
102 Gregorio Nieto Herrero, Alaejos.  
103 Claudio Rodriguez Chico Siete Iglesias.  
104 Fermin Santana Buitron, Alaejos.  
105 Bernardo Lucas Gonzalez, id.  
106 Laureano Casado Medina, id.  
107 Hilario Lopez Perez, id.  
108 Abdon Gimenez Paniagua, Torrecilla.  
109 Antolin Quevedo Lopez, id.  
110 Mariano Zayas Zorrilla, id.  
111 Mariano Perez Cubero, Nava.  
112 Alejo Vicente de Cos, Siete Iglesias.  
113 Felix Caballero Santana, Alaejos.  
114 Juan Santana Alonso, Torrecilla.  
115 Claudio Santana, Alaejos.  
116 Esteban Rodriguez Martin, Torrecilla.  
117 Fidel Gonzalez Rodriguez, Alaejos.  
118 Benito Garcia Bayon, Nava.  
119 Felipe Pertinez Diez, Alaejos.  
120 Leandro Hernandez Santana, idem.  
121 Nicolás Santana, id.  
122 Santiago Lucas Galvan, id.  
123 Tomás Perez Alvarez, Torrecilla.  
124 Eugenio Perez Calvea, Nava.  
125 Agapito Alonso Cea, Castronuño.  
126 Francisco Garcia Quijano, Nava.  
127 Fernando Amo Colodron, id.  
128 Tomás Villar Nuñez, Pollos.  
129 Santiago Muriel Gonzalez, idem.  
130 Severiano Rico Perez, id.  
131 Pedro Garcia Gonzalez, id.  
132 Leon Gomez Centeno, id.  
133 Jacinto Villar Nuñez, id.  
134 Bonifacio Sevilla, id.  
135 Ramon Muriel Lopez, id.  
136 Dionisio Arias Luengo, Nava.  
137 Lorenzo Puertas Gonzalez, Alaejos.  
138 Quintin Santiago, Nava.  
139 Gonzalo Hernandez Carbenero, id.  
140 Higinio Sesnero, Alaejos.  
141 Pedro Alonso Miguel, Pollos.  
142 Fernando Rodriguez Casasola, id.  
143 Francisco Campo Alonso, Nava.  
144 Antonio Vadillo Arias, Alaejos.  
145 Gabriel Cea Manso, Castronuño.  
146 Francisco Garcia Perez, id.  
147 Sandalio Rodriguez Sanchez, Nava.  
148 Felix Gavilan, Castronuño.  
149 Gabriel Garcia Losada, Torrecilla.  
150 Lucio Monzon Teresa, id.  
151 Bartolomé Hernandez, Castronuño.  
152 José Prieto Alonso, id.  
153 Manuel Garcia Frutos, Fresno.  
154 Gregorio Prieto Herrero, Castronuño.  
155 Agustin Perez Zapata, Nava.  
156 Francisco Fernandez Perez, idem.  
157 Raimundo Fernandez Espinosa, idem.  
158 Gregorio Castreño Garcia, Nava.  
159 Pedro Pino Descalzo, id.  
160 Martin Tegedor, Castronuño.  
161 Angel Ruiz de la Cueva, Nava.  
162 Bernardo Diez Moreda, Alaejos.  
163 Manuel Castander Nuñez, id.  
164 Eleuterio San Juan Gomez, idem.  
165 Evaristo Juan Campos, Nava.  
166 Lucio Juan Campo, id.  
167 Nicanor Juan Pino, id.  
168 Gregorio Gomez Pelaz, Castronuño.  
169 Blas Alonso Dominguez, Nava.  
170 Dionisio Sanz Pamparacuatro, Alaejos.  
171 Antonio Galvan Sanchez, id.  
172 Antonio Zapatero Mayor, Fresno.  
173 Julian Olea Nieto, Torrecilla.  
174 Juan Olea Nieto, id.  
175 Joaquin Merino Escudero, Nava.  
176 Luis Nieto Sanz, Alaejos.  
177 Pedro Santana Gonzalez, id.  
178 Manuel Luis Santana, id.  
179 Pedro Santos Alonso, Nava.  
180 Aureliano Vergar, id.  
181 Santos Vadillo Gimenez, id.  
182 José Gonzalez Alvarez, Alaejos.  
183 Victor Juan Campo, Nava.  
184 Primo Guerra Martin, Alaejos.  
185 Ramon Nieto Rusaz, Nava.  
186 Pedro Breuquera Cavo, id.  
187 Sebastian Tegedor Cea, Castronuño.  
188 Manuel Rueda Hernandez, id.  
189 Sebastian Peripie Ezquerre, Nava.  
190 Lucas Rodriguez, Castronuño.  
191 Benito Vazquez Rodriguez, Nava.  
192 Antonio Cabezas, Siete Iglesias.  
193 Mariano Rodriguez Calleja, Nava.  
194 Indalecio Adeva Fuente, id.  
195 Francisco Vergar Cruzado, id.  
196 Julian Hernandez, id.  
197 Francisco Zapatero Belloso, Alaejos.  
198 Luis Diez Garcia, id.  
199 José Zapatero Garcia, Siete Iglesias.  
200 Pedro Zapatero Belloso, Alaejos.  
201 Bonifacio Rodriguez Garcia, Castronuño.  
202 Victoriano Hernandez, Nava.  
203 Cesareo Pajon, Fresno.  
204 Policarpo Garcia Sanchez, id.  
205 Manuel Sanchez Gonzalez, Alaejos.  
206 Mariano Cruzado Pino, Nava.  
207 Galo Pino Rodriguez, id.  
208 Nicolás Pino Rodriguez, id.  
209 Maximino Pino Rodriguez, idem.  
Resumen de los votos obtenidos por los candidatos.  
D. Claudio Moyano, 207.  
D. Eusebio Fernandez de Velasco, 165.  
D. Santiago Lirio, 141.  
D. José Moyano, 139.  
D. Domingo Jesus Francos, 89.  
D. Cipriano de Rivas, 38.  
D. Emilio Castelar, 4.  
D. Carlos Rubio, 4.  
D. Gregorio Nieto, 3.  
Sr. Conde de Patilla, 2.  
D. José Becerra, 2.  
D. Mauro Gonzalez, 2.  
D. Carlos O'Donnell, 1.  
D. Santiago Gimeno, 1.  
D. Tomas Vazquez Queipo, 1.  
D. Tomas Queipo de Llano, 1.  
D. Reg no Galvan, 1.  
D. Jacinto Seco, 1.  
D. Angel Diez Alonso, 1.  
D. Mateo Praxedes Sagasta, 1.  
D. Maximino Rodriguez Guerrero, 1.  
D. Manuel Maria Berdugo, 1.  
D. Claudio Santana, 1.  
Y en cumplimiento del art. 77 de la ley, firmamos en la Presente en la Nava del Rey a 11 de Marzo de 1867.  
—El Presidente, Carlos Cruzado.—  
Los Secretarios escrutadores, Hernando Burgos.—Roman Martin.—Serafin Santander.—Félix Benito.

## SECCION DE TORDESILLAS.

Dia 11 de Marzo de 1867.

- 1 D. Inocencio de la Cruz Aboin, Tordesillas.  
2 Valentin Rodriguez, id.  
3 Tomás de la Cruz Aboin, id.  
4 Pedro Regalado Herrero, id.  
5 Antonio Garcia Busto, id.  
6 Damian Conde Lopez, id.  
7 Domingo Medrano Santos, id.  
8 Gerónimo Fernandez Camazon, idem.  
9 Gregorio Garcia Diez, id.  
10 Fermin Galicia Diez, id.  
11 Ramon Garcia Alvarez, id.  
12 José Gonzalez Lopez, id.  
13 Francisco Carro Ortega, id.  
14 Luis Rodriguez Vicente, id.  
15 Francisco Eugenio de Urquiefta, id.  
16 Antolin Martin Postigo, id.  
17 Lorenzo Diez Barragan, id.  
18 Leonardo Rodriguez Guerra, idem.  
19 José Gutierrez Gonzalez, id.  
20 Mariano Gutierrez Torres, Velliza.  
21 Pedro Acosto Seisdados, Párroco, Bamba.  
22 Julian de Fuentes Villalon, Bercero.  
23 Mariano Villamar Gallego, Marzales.  
24 Dionisio Gomez Cabezudo, id.  
25 Antonio Gomez Cabezudo, id.  
26 Fernando Gomez Cabezudo, Marzales.  
27 Lázaro Ortega Velasco, Berceruelo.  
28 Francisco Navas Sanz, Tordesillas.  
29 Ambrosio de la Rica Gonzalez, idem.  
30 Antonio Reyuero Gonzalez, id.



- 31 Raimundo Rodriguez Fernaa-
- dez, id.
- 32 Benito Peloz del Pozo, Villa-
- vieja.
- 33 Baldomero Monge Gomez, San
- Roman.
- 34 Mariano Rascon Fernandez,
- Tordesillas.
- 35 Eusebio Rodriguez Arias, id.
- 36 Valentin Camazon Sancho, id.
- 37 Vicente de la Rica Gonzalez,
- idem.
- 38 José Moñio Gonzalez, id.
- 39 Ángel Rodriguez Torres, Ve-
- liza.
- 40 Diego Alonso Gonzalez, Torde-
- sillas.
- 41 Clemente Hernaz Hurtado, id.
- 42 Mariano de la Cruz Pabero.
- idem.
- 43 Marcelino Gomez Alonso, Mar-
- zales.
- 44 Manuel Gonzalez Comendez
- Tordesillas.
- 45 Pedro de Haro Gonzalez, id.
- 46 Eulogio Fraile, Bamba.
- 47 Juan Ibarra, id.
- 48 Baldomero Perez, id.
- 49 Ceferino Ramon Bermejo, id.
- 50 Antonio Callejas, id.
- 51 Serafin Arroyo, id.
- 52 Eusebio Perez Menor, id.
- 53 Santiago Gonzalez, id.
- 54 Cipriano Cabañas Caballero,
- idem.
- 55 Gregorio del Caño Caño, id.
- 56 Pedro Mozo Mendez, id.
- 57 Manuel Rodriguez Heras, id.
- 58 Basilio del Caño, id.
- 59 Victoriano Bachiller, id.
- 60 Toribio Bachiller, id.
- 61 Valentin Pinacho, id.
- 62 Venancio Mendez del Caño,
- idem.
- 63 Pascasio Rodriguez Gonzalez,
- idem.
- 64 Pedro Rodriguez Gonzalez, id.
- 65 Cipriano Rodriguez, Torde-
- sillas.
- 66 Roman Rodriguez Casado, id.
- 67 Marcos Tapia Llanos, id.
- 68 Tomás Rodriguez Diez, id.
- 69 Juan Camazon Mata, id.
- 70 Candido Rodriguez Hernandez
- idem.
- 71 Mariano Casado Gonzalez, id.
- 72 Vicente Fernandez Sardon, id.
- 73 Patricio de Castro Valle, id.
- 74 Pedro Rodriguez Garcia, id.
- 75 Anastasio Antolinez Berc ruel,
- idem.
- 76 Santiago San Pedro Gonzalez,
- idem.
- 77 Pedro Alvarez Rodriguez, id.
- 78 Lorenzo Iguero Medrano, Villa-
- vieja.
- 79 Bernabé Salgado Maltos, Pe-
- drosa.
- 80 Benito de Castro Moro, id.
- 81 Juan Martin Matías, id.
- 82 Santiago de Castro Moro, id.
- 83 Jacinto Herrero Herrero, id.
- 84 Santos Fernandez Alonso,
- Tordesillas.
- 85 Manuel Izquierdo Escudero, id.
- 86 Francisco Alvarez Marcos, id.
- 87 Juan Losada y Lucas, id.
- 88 Jacinto Casado Berceruelo, id.

sesenta y siete, autorizamos la presen-  
te lista y resumen, en Tordesillas á  
once de Marzo de mil ochocientos  
sesenta y siete.  
El Presidente: Jesús Fernandez.—  
Secretario escrutador, Luis Alonso —  
Secretario escrutador, Rafael Cerezal.  
---Secretario escrutador, Benito San-  
chez.—Secretario escrutador, Vicente  
F. Fernandez.

SECCION DE VALORIA LA BUENA.

Dia 11 de Marzo de 1837.

- 1 D. Gregorio Elvira Ortega, ve-
- cino de Esguevillas.
- 2 Gabriel de la Fuente Fuente,
- idem.
- 3 Mariano Herrero Maté, id.
- 4 Simon Rodriguez Aragon, Ca-
- nillas.
- 5 Gervasio Rojo Martin, id.
- 6 Gregorio Escudero Gonzalez, id.
- 7 Pedro Nebreda Bengochea, id.
- 8 Manuel Montero Merino, id.
- 9 Matias Martin Bartolomé, id.
- 10 Eusebio Rodriguez Muñoz, id.
- 11 Valentin Gonzalez Caballero,
- idem.
- 12 Ciriaco Hortelano Calvo, id.
- 13 Aquilino Esteban Paredes, En-
- cinas.
- 14 Nicolás Molinos Rojo, id.
- 15 Nicolás Picado Santos, id.
- 16 Roque Fernandez Martin, id.
- 17 Juan Izquierdo Herrero, id.
- 18 Claudio Alonso Gomez, id.
- 19 Santiago Hernandez Guerra,
- idem.
- 20 Félix Treviño Calvo, id.
- 21 Plácido Cabezón Moreno, id.
- 22 Adriano Alonso Gonzalez, id.
- 23 Tomás Fernandez Cabezón, id.
- 24 Miguel Palomo Ortega, Es-
- guevillas.
- 25 Clemente Loisele Bedoya, id.
- 26 Pedro Coloma Lopez, id.
- 27 Ambrosio Gonzalez Martin, Ca-
- nillas.
- 28 Francisco Plaza Vitores, En-
- cinas.
- 29 Castor Calvo Martin, id.
- 30 Claudio Cabezón Calvo, id.
- 31 Eugenio Torres Torres, San
- Martin de Valbení.
- 32 Feliciano Beltran Rojo, Fom-
- bellida.
- 33 Antonio Ruiz Gonzalez, id.
- 34 Baltasar Aguado Paredes, id.
- 35 Lucas Aragon Martin, id.
- 36 Pedro Burgoa Conde, id.
- 37 Valentin Escudero Moreno, id.
- 38 Manuel Martin Aragon, id.
- 39 Salustiano Flores Conde, id.
- 40 José Casado de la Fuente, id.
- 41 José Burgoa Conde, id.
- 42 Isidoro Arranz Cortés, id.
- 43 Clemente Escudero Montero,
- idem.
- 44 Gregorio Cabezón Beltran, id.
- 45 Dionisio de las Moras Montero,
- idem.
- 46 Manuel Escudero Moreno, id.
- 47 Javier Renado Gonzalez, id.
- 48 Pablo Andres Andres, Castri-
- llo Tejeriego.
- 49 Eugenio Rey Cortijo, id.
- 50 Tiburcio Urdiales Ortega, id.
- 51 Gregorio Cortijo Perez, id.
- 52 Faustino Sanz Bermejo, id.
- 53 Mariano Velasco Duque, id.
- 54 Alonso Recio Pelayo, id.
- 55 Gaspar Recio Pelayo, id.
- 56 Hipólito de Pablo Bermejo,
- Villanueva de los Infantes.
- 57 Sotero Garcia Valladolid, id.
- 58 Felipe Montero Renedo, Cas-
- troverde.
- 59 Valentin Lorenzo Treviño En-
- cinas.

- 60 Eugenio Calleja, Fombellida.
- 61 Isidoro Pelayo Monge, Castri-
- llo Tejeriego.
- 62 Isidoro Rey Cortijo, id.
- 63 Demetrio Duque de la Fuente,
- idem.
- 64 Francisco Beltran Escribano,
- Torrefombellida.
- 65 Marcos de Aza Rey, id.
- 66 Sebastian de Aza Rey, id.
- 67 Eusebio Garcia Ortega, id.
- 68 Saturnino de Aza Rey, id.
- 69 Patricio Perez Diez, id.
- 70 Saturnino Ortega Nieto, Cas-
- trillo Tejeriego.
- 71 Bibiano Sanchez Ramirez, Ci-
- gales.
- 72 Modesto Camazon Conde, id.
- 73 Andres Vazquez Alonso, id.
- 74 Mariano Conde Camazon, id.
- 75 Florentino Camazon, id.
- 76 Baltasar Conde Sanz, id.
- 77 Santiago Gonzalez San José,
- idem.
- 78 José Marcos Estéban, id.
- 79 Mariano Martin Alonso, id.
- 80 Pedro del Regato Calvo, id.
- 81 Prudencio Alonso Pintado, id.
- 82 Manuel Alvarez Garcia, id.
- 83 Manuel Brabo Rico, id.
- 84 Gil Camazon Campesino, id.
- 85 Matias Paimero Moral, id.
- 86 Gregorio del Barco, id.
- 87 Ambrosio Camaron Camaron,
- idem.
- 88 Felipe Sancho Caballero, id.
- 89 Bernardino Marcos Balboa, id.
- 90 Mariano Barriga Barriga, id.
- 91 Bernardino Padilla Toribio, id.
- 92 Santiago Maria Reoyo, id.
- 93 Lorenzo Urdiales Casado, Cas-
- trillo Tejeriego.
- 94 Saturnino Lopez Garrido, Es-
- guevillas.
- 95 Anastasio Gonzalez Gonzalez,
- idem.
- 96 Guillermo Gutierrez Lopez,
- idem.
- 97 Nicolás Coloma Lopez, id.
- 98 Julian Duque Ordoñez, id.
- 99 Tomas Coloma Sanz, id.
- 100 Antonio Coloma Sanz, id.
- 101 Emeterio Lopez Nuñez, id.
- 102 Juan Muñoz Garrido, id.
- 103 Eulogio Escudero Herrero,
- Castroverde.
- 104 Fernando Martinez Cabrerizo,
- Olivares.
- 105 Vicente Mariscal Nieto, id.
- 106 José Urdiales Alonso, id.
- 107 Faustino Frutos Castrillo, id.
- 108 Hermenegildo Lázaro Toribio
- idem.
- 109 Lázaro Gonzalez Rico, id.
- 110 Nicasio Castromonte Toribio,
- idem.
- 111 Felipe Velasco Antonio, id.
- 112 Santiago Castromonte Tori-
- bio, id.
- 113 Vicente Chacon, Esguevillas.
- 114 Ventura de la Fuente Rodri-
- guez, Torrefombellida.
- 115 Nicolás Beltran Niño, Fom-
- bellida.
- 116 Leandro Rey Duque, Esgue-
- villas.
- 117 Lorenzo Ruiz de la Sierra,
- Villanueva de los Infantes.
- 118 Antonio Ruiz Montenegro,
- idem.
- 119 Sisto Ruiz Sierra, id.
- 120 Alejandro Castromonte Ruc-
- da, Olivares.
- 121 José Elvira Ortega, Esgue-
- villas.
- 122 Santiago Perez Calvo, Castri-
- llo Tejeriego.
- 123 Pedro Zamora Zamora, Vi-
- llavaquerin.
- 124 Lorenzo Martinez de la Fuen-
- te, Esguevillas.
- 125 Manuel Lopez Simon, id.

- 126 José Cardenal Toribio, Oli-
- vares.
- 127 Zacarias Martin, Castrillo Te-
- eriego.
- 128 Mateo Muñoz Garrido, Es-
- guevillas.
- 129. Antonio Lázaro Encinas, San
- Martin de Balbení.
- 130 Pedro Sanz del Castillo, Cas-
- tronuevo.
- 131 Santiago Renedo Calvo, Tor-
- refombellida.
- 132 Alejandro Arranz Encinas,
- idem.
- 133 Gabriel Casado Calvo, id.
- 134 Manuel Sancho Chaves, Es-
- guevillas.
- 135 Joaquin Llanos Lopez, id.
- 136 Pedro Marcos Marcos, id.
- 137 Santiago Lopez Elvira, Vi-
- llavaquerin.
- 138 Miguel Hernandez Tejero, id.
- 139 Dionisio Carranza de Diego,
- idem.
- 140 Félix Gonzalez Mieres, Torre-
- fombellida.
- 141 Atanasio Beltran Escribano,
- idem.
- 142 Félix Mieres Muñoz, id.

Candidatos que han obtenido votos.

- D. Eusebio Fernandez de Velasco,
- 142.
- D. Santiago Lirio, 141.
- D. Claudio Moyano, 136.
- D. José Moyano, 76.
- D. Domingo Jesús Francos, 48.
- D. Cipriano Rivas, 30.
- D. Tomás Queipo, 1.

Asi resulta del escrutinio de este  
dia, de que certificamos de su veraci-  
dad y exactitud.

Valoria la Buena 11 de Marzo de  
1867. --El Presidente: Guillermo de la  
Villa. --Secretarios escrutadores, Esté-  
ban Gutierrez. --Eustaquio Balboa. --  
Fermin Milla. --Benito Revuelta.

TERCERA SECCION.

TRIBUNAL DE COMERCIO DE  
VALLADOLID.

D. Eusebio Gutierrez Diez, Cónsul  
del Tribunal de Comercio de esta  
ciudad de Valladolid.

Hago saber: que en virtud de eje-  
cucion seguida ante dicho Tribunal.  
contra Don Ramon Farnés, vecino y  
del Comercio de esta ciudad y para  
hacer pago á la Sociedad mercantil  
establecida en Alcoy, con el nombre  
de Antonio Colomina é hijos; de la  
suma de diez mil ochocientos reales  
que por aquel se la adeudan, se ven-  
den en pública subasta los géneros si-  
guientes:

Cuatro piezas de fra-  
nela encarnadas francesas  
con cientocincuenta y me-  
dia varas, que á 8 rs. va-  
ra, valen 1.204

Siete trozos de chin-  
chillas francesas con cien-  
to siete varas sesenta y  
siete céntimos, que á se-  
senta reales vara, impor-  
tan su valor 6.450,20

Dos trozos de felpas bo-  
zos franceses listadas con  
veintidos y media varas,  
que á cincuenta reales  
una, valen 1.125

Candidatos que han obtenido votos.

- D. Claudio Moyano, 88.
- D. Santiago Lirio, 87.
- D. Eusebio Fernandez de Velasco, 86.
- D. José Moyano, 82
- D. Domingo Jesús Francos, 81.
- D. Cipriano Rivas, 12.
- Suma total. 436.

En cumplimiento de lo que previene  
la ley electoral vigente en su artículo



Un trozo de terciopelo gris con treinta y cinco varas ochenta y ocho céntimos, á diez y ocho reales vara **645,84**

Una pieza de lanilla con veintiocho varas noventa y ocho céntimos, que á diez y seis reales vara, valen **463,68**

Cinco trozos patenes catalanes con cincuenta y cinco y media varas, á veintiocho reales una, vale **1.554**

Un trozo de diez y seis varas y cuarta de chinchilla de Alcoy; que á veinticuatro reales vara vale **390**

Y seis trozos de patenes con cincuenta y cuatro varas y tercia, que á treinta reales vara, vale **1.630**

Total. . . . . **13.462,72**

El remate tendrá lugar en la sala de Audiencia de este Tribunal, Calle de Teresa-Gil, ex-Convento de Premostratenses, el día veintiuno del corriente y hora de las doce de su mañana, hasta cuyo día se hallarán los indicados géneros de manifiesto en la Casa-comercio de Don Francisco Alonso, Portales de guarnicioneros, esquina á la Calle de las Platerías.

Y se previene á las personas que quieran interesarse en la adquisición de los espresados géneros, que no será admitida postura alguna que no cubra las tres cuartas partes del valor que se les ha señalado.

Dado en Valladolid á once de Marzo de mil ochocientos sesenta y siete.—Eusebio Gutierrez Diez.—Por su mandado, Juan Lefort.

**QUINTA SECCION.**

Núm. 1.151.

**CUERPO DE TELÉGRAFOS.**

*Subinspeccion de Palencia.*

Pliego de condiciones de la subasta de 660 postes inútiles para el servicio, procedentes de la linea telegráfica, que han de rematarse en esta capital y pueblos de Villamuriel, Dueñas y Trigueros de esta provincia, y en el de Cabezón de la de Valladolid.

1.ª La subasta deberá verificarse el día 23 de Marzo del presente año de 1867, á las 12 en punto de la mañana, en esta capital ante el Sr. Gobernador Civil de la provincia, ó su delegado, con asistencia del Sr. Subinspector de Telégrafos y en el mismo día y hora en los pueblos de Villamuriel, Dueñas, Trigueros, y Cabezón ante los respectivos Alcaldes ó sus delegados, con asistencia de un individuo del Cuerpo de Telégrafos.

2.ª Las proposiciones deberán hacerse precisamente por escrito, obligándose el rematante á recoger los

postes en los puntos de la linea que se le indiquen.

3.ª Se admitirán proposiciones por la totalidad de los postes ó por partidas, para cuyo efecto el material se hallará dividido de antemano en 12 lotes de á 50 postes, y uno de 60, debiendo hacerse el pago precisamente en metálico.

4.ª El tipo para la licitacion queda fijado en 500 milésimas de escudo por cada poste, y no se admitirán posturas por menos de dicha suma.

5.ª Para la formalidad de la licitacion, todo el que tome parte en ella deberá ingresar de antemano en las respectivas depositarias, y por lo que respecta á esta capital en la Caja de Depósitos, una suma igual al 5 por 100 del total importe de lo que licite cuya cantidad le será devuelta sino se le adjudicase el remate.

6.ª Las proposiciones serán remitidas á la Direccion general de Telégrafos para su aprobacion, sin cuyo requisito no podrán hacerse las entregas respectivas.

Palencia 9 de Marzo de 1867.—El Subinspector, Justo Rodriguez de Rada.—Es copia.—Valladolid 10 de Marzo de 1867.—El Subinspector, Rafael Mora.

Núm. 1.149.

**Ayuntamiento Constitucional de Montemayor.**

En los días 1.º y 8 de Abril próximo tendrá lugar en la casa consistorial de este Distrito de 10 á 11 de sus respectivas mañanas, el arriendo de los pastos de la Dehesa del Caño perteneciente á estos propios y destinada al ganado de labor, bajo las condiciones que constan en su respectivo expediente, de manifiesto en la Secretaria de esta Corporacion.

Montemayor 7 de Marzo de 1867.—El Alcalde, Cirilo Olmedo.—Manuel del Olmo, Secretario.

**Ayuntamiento Constitucional de Valdearcos.**

Para que la Junta pericial de esta villa pueda proceder con acierto á la derrama de la contribucion territorial de inmuebles cultivo y ganaderia en el año económico de 1867 á 1868, se hace preciso que todos los terranientes de este distrito municipal presenten en esta Alcaldia relaciones duplicadas en el término de quince días desde la insercion de este anuncio, de las altas ó bajas que hayan sufrido en la riqueza últimamente amillurada, pues pasado sin haberlo verificado, no se les oirá reclamacion alguna.

Valdearcos, 7 de Marzo de 1867.—El Alcalde Presidente, Leonardo Bombin.—Como Secretario de Ayuntamiento, Pedro Repiso.

Núm. 1.148.

**SITUACION**

*Del Banco de Valladolid el dia 28 de Febrero de 1867.*

ACTIVO.		
Caja. . . . .	(Metálico. . . . . 145'66) (Billetes. . . . . 6.878,500' (Efectos pendientes de cobro. . . . . 35.358'63)	6.914,004'29
Cartera. . . . .		17,360,404'68
Corresponsales. . . . .		"
Moviliario. . . . .		65'864'78
Gastos de instalacion. . . . .		115,698'03
Gastos generales de comercio y del personal. . . . .		"
Garantías de préstamo. . . . .		"
Efectos depositados. (Por garantías de cartera. . . . . 5.266,000' (Por depósitos. . . . . 14,400,890'		19.666,890' "
Diversos. . . . .		"
Intereses devengados por Cartera pendiente de cobro. . . . .		2.611,238'84
Ganancias y pérdidas. . . . .		136,629'38
		<b>46.870,730' "</b>
PASIVO.		
Capital del Banco. . . . .		6.000,000' "
Cuentas corrientes. (Por metálico. . . . . 1,935'92' (Por billetes. . . . . 7,800' "		9,735,92
Billetes emitidos. . . . .		15,803,000' "
Depósitos. . . . .		20,430,490' "
Imposiciones. . . . .		6,000' "
Corresponsales. . . . .		1,377'68
Fondo de reserva. . . . .		6,491'69
Diversos. . . . .		1.984,454'73
Dividendos. . . . .		"
Ganancias y pérdidas. . . . .		"
Beneficios á recibir. . . . .		2.629,179'98
		<b>46.870,730' "</b>

Valladolid 8 de Marzo de 1867.—El Administrador, Calixto F. de la Torre.—P. El Tenedor de libros, Benigno de Cuadros.—V.º B.º—El Comisario Regio, P. A. Jacinto Ruiz.

**CAJA DE AHORROS DE VALLADOLID.**

Han ingresado en este dia correspondiente á 79 imponentes, de los cuales 6 son nuevos, la cantidad de reales vellon 18.868.

Se ha devuelto á petición de 11 interesados la cantidad de reales vellon 14.197'5 en metálico.

Valladolid 10 de Marzo de 1867.—El Director de semana, Julian Revenga Daviñas.

**MONTE DE PIEDAD.**

Rs. Cént

Se han dado por 13 empeños sobre alhajas. . . . . **8.230' "**

Se han cobrado por 11 desempeños sobre alhajas. . . . . **6.353' 15**

Se han dado por 14 letras. . . . . **38.900' "**

Se han cobrado por 18 letras. . . . . **58.200' "**

Valladolid 10 de Marzo de 1867.—El Director de semana, José María Frias.

**PRONTUARIO MÉDICO DE QUINTAS.**

*Por el Doctor D. Pascual Pastor catedrático en la Universidad de Valladolid.*

**QUINTA EDICION.**

Este libro, tan útil á los Médicos y á los interesados en las quintas, se vendió á 48 rs. en las librerías de los Sres. Rodriguez y Nuevo, y en casa del autor, calle de Orates, núm. 2, se mandará certificado si se reciben 20 reales ó 44 sellos.

Se regalará el *Boletín Médico de Quintas* de este año (que aparecerá pronto) al que compre el Prontuario. (3.—1.)

**A LOS AYUNTAMIENTOS**

La acreditada Agencia de D. Victoria-no Gonzalez, sita en la Plazuela de las Angustias, núm 7, se encarga de lafacion de cuentas Municipales y de cuantos asuntos le confian los Ayuntamientos y particulares.

VALLADOLID.

Imprenta de Maldonado y Compañía. Calle de la Victoria, 24.